



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretaría de Gobierno y Coordinación:

MARÍA NILDA B. PATIÑO

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 866/15 08/07/2015

Artículo 1°- AUTORIZASE al D.E.M. a aplicar el procedimiento de Concurso Privado de Precios por invitación a, por lo menos, tres oferentes con tres presupuestos presentados a los fines de seleccionar a la empresa contratista que proveerá la mano de obra necesaria para construir las distintas etapas de la Obra de Distribución Domiciliaria de Gas Natural por Redes en la localidad Tanti.

Artículo 2°- El D.E.M. elevará al Concejo Deliberante todos los antecedentes de la contratación una vez finalizado el proceso de selección.

Artículo 3°-Comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 867/15 22/07/2015

Artículo 1°- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a designar nombres para las calles del Barrio El Cóndor, cuyo listado y distribución se detallan en Panillas denominadas Anexo I y AnexoII.

Artículo 2°:Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M., al Registro Municipalidad y archívese.-

ANEXO I

ORDENANZA 867/15 “Asignación de nombres a calles de Barrio El Cóndor”

CALLES:

PASAJE IRUYA: Entre calles Huacalera y Ruta Provincial N° 28.

PASAJE HUACALERA: Entre calles Yruya y Aguará.

MAIMARÁ: Entre Ruta Provincial N° 28 y Aguará.

VALLE GRANDE: Entre Ruta Provincial N° 28 y Aguará. (Paralela a Maimará).

ANEXO II

Corresponde al mapa explicativo.

DECRETOS

DECRETO N° 169 01/07/2015

Artículo 1° - Compéñese la Ordenanza del Presupuesto Vigente, en lo concerniente a Gastos de la manera detallada en el presente Decreto.

Artículo 2° - Con la presente compensación que lleva el N° 3 la Ordenanza General de Presupuesto no varía, manteniéndose el total general del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, en la suma de Pesos Cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos veintinueve con 68/100 (\$ 54.682.829,68).-

Artículo 3° - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese copia al C.D. y T.C. pase al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 170 02/07/2015

Artículo 1° - Otórgase a la Sra. Mirta Merlo (DNI 17.989.004) la suma de Pesos Veinte Mil Novecientos Trece (\$ 20.913.-), en concepto de colaboración económica para el pago del alquiler de una vivienda. Dicha erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 2° - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 171 03/07/2015

Artículo 1°- Otórgase una compensación económica excepcional a cada una de las personas que se enuncian en Planilla denominada Anexo 1 que forma parte del presente por el valioso aporte brindado a la Municipalidad de Tanti durante el pasado mes de Junio de 2015.

Artículo 2° - Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 172 07/07/2015

Artículo 1° - Otórgase una compensación de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200, 00.-) a la Sra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine el día 30 de Junio de 2015.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETON° 173 08/07/2015

Artículo 1° - Otórgase al Sr. Juan Alberto Diaz (DNI 7.799.016) la suma mensual de Pesos Quince Mil (\$ 15.000, 00.-) en concepto de Subsidio a fin de que éste pueda solventar los gastos que demanda la grave enfermedad que padece.

Artículo 2°- Esta erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 174

Sin legislar.

DECRETO N° 175 08/07/2015

Artículo 1° - Otórgase a la Sra. Valeria Bustos (DNI 24.860.162), la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800, 00.-) en concepto de colaboración económica de esta Municipalidad a fin de que su hijo, Facundo Bustos en el Campeonato de Moto Cross que se realizará los próximos días 18 y 19 de Julio del corriente año.

Artículo 2° - Impútase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.014 (Beca para Actividades Deportivas).

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 176 10/07/2015

Artículo 1°- Promúlgase con fuerza de Ordenanza N° 866/15 “Autorización Concurso Privado de Precios”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 08 de Julio de 2015.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 177 13/07/2015

Artículo 1° - Otorgase a la Sra. Fabiana Cristina Ponce (DNI 14.725.333) la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600, 00.-), en concepto de colaboración económica a fin de que la

misma pueda realizarse estudios clínicos indicados por facultativos de la salud. Dicha erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 2° - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 178 14/07/2015

Artículo 1°- Otórgase al Sr. Joel Alejandro Lucero (DNI 37.126.777), una compensación económica excepcional de Pesos Novecientos (\$ 900, 00.-) por el valioso aporte brindado por éste a la Municipalidad de Tanti durante los primeros días del mes de julio de 2015.

Artículo 2° - Otórgase al Sr. Mario Miguel Guzmán (DNI 34.686.576), una compensación económica excepcional de Pesos Dos Mil Diez (\$ 2.010, 00.-) por el valioso aporte brindado por éste a la Municipalidad de Tanti durante los primeros días del mes de julio de 2015.

Artículo 3°- Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 4° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5° - Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 179 15/07/2015

Artículo 1° - Otórgase una compensación de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200, 00.-) al Dr. Gustavo Burgwardt (DNI 30.659.404) por la colaboración que éste brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 180 15/07/2015

Art. 1°- Concédase en uso a la Sra. NICOLA, MARIA ALEJANDRA la sepultura que se determine como: fosa 5, manzana 32 del Cementerio Local, para los restos mortales de **PIÑERO, MARIA MABEL**, fallecida el día **12/07/2015**.-

Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: **1** año, desde el **14/07/2015** hasta el **14/07/2016**.-

Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4°- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5°- refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 181 15/07/2015

Artículo 1°- ADJUDICASE la construcción de la Obra de Distribución Domiciliaria de Gas Natural por Redes al Barrio Villa Roldan –DC 01061/002 – a la Cooperativa de Trabajo de Instaladores de Gas y Sanitarios Limitada de la Ciudad de Carlos Paz.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 182 21/07/2015

Artículo 1° - Otórgase al Sr. Daniel Ernesto Gonzalez (DNI 27.894.921) la suma de Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600, 00.) en concepto de compensación por la colaboración brindada a la Municipalidad de Tanti durante la primera quincena del mes de julio de 2015.

Artículo 2°- Impútanse los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.1.03.10 (Publicidad y Propaganda).

Artículo 3° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 183 21/07/2015

Artículo 1° - Otórgase una compensación de Pesos Un Mil Novecientos (\$ 1.900, 00.-) al Dr. Gustavo Burgwardt (DNI 30.659.404) por la colaboración que éste brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 184 27/07/2015

Artículo 1°- Promúlgase con fuerza de Ordenanza N° 867/15 “Asignación de nombres a calles de Barrio El Cóndor”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 22 de Julio de 2015.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 185 27/07/2015

Artículo 1° - Otórgase al Sr. Gabriel Oscar Perez (DNI 6.695.397), en representación del Equipo de Fútbol del Barrio Villa Nueva, la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000, 00.-), en concepto de colaboración económica de esta Municipalidad, a fin de que éstos puedan costear la inscripción del Campeonato de Fútbol de Veteranos, a llevarse a cabo desde el día 25 de julio del corriente año en el predio de la Cancha Valle y Sierras de esta localidad.

Artículo 2° - Impútase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.014 (Beca para Actividades Deportivas).

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 186 27/07/2015

Artículo 1° - Acéptase la renuncia indeclinable de la agente, Carmen del Valle DIAZ (DNI 16.128.064) al cargo de Responsable del área de Catastro Municipal que le fuera asignado mediante Decreto N° 23/15. **Dicha renuncia se toma a partir del día 28 de mayo del corriente año.**

Artículo 2° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 187 29/07/2015

Artículo 1° - Establézcase un incremento del diez por ciento (10 %) a la retribución monetaria que percibe la Secretaria de Gobierno y Coordinación, en concepto de “Viáticos y Movilidad”. El mencionado aumento será retroactivo al día 1 de julio de 2015

Artículo 2°- El gasto que ocasione la ejecución del presente decreto será imputado a la cuenta 1.1.3.8 (Viáticos y Movilidad).

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 188 29/07/2015

Artículo 1° - Establézcase un incremento del diez por ciento (10 %) a la retribución monetaria que en concepto de “Gastos Protocolares en forma Permanente”, percibe la Secretaria de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Tanti. Dicho aumento debe ser retroactivo al día 1 de julio del corriente año.

Artículo 2°- El gasto que ocasione la ejecución del presente decreto será imputado a la cuenta 1.1.3.25 (Otros Servicios).

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 189 29/07/2015

Artículo 1° - Otórgase una compensación de Pesos Setecientos Veintidos (\$ 722, 00.-) al Dr. Gustavo Burgwardt (DNI 30.659.404) por la colaboración que éste brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 190 29/07/2015

Artículo 1° - Otórgase una compensación de Pesos Un Mil Trescientos (\$ 1.300, 00.-) a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE**

RESOLUCIÓN N° 012 22/07/2015

Artículo 1°: No dar lugar a la habilitación solicitada por el Señor Aguirre Alejandro D.N.I. 30.230.512, por no ubicarse el Salón de Eventos dentro de la zona autorizada por la Ordenanza N° 549/09 "Código de Edificación".

Artículo 2°: Informar a los interesados.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCIÓN N° 125 03/07/2015

Artículo 1° - Efectuar **Nota de Débito** a la Cuenta N° 13525 por la suma de Pesos Seiscientos Ochenta y seis con 20/100 (\$686.20.-) y **acreditar** dicho monto a la Cuenta N°15086, por los motivos manifestados ut supra.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 126 06/07/2015

Artículo 1° - Habilitar por el término de (5) años al Sr. Achaga Ricardo, (DNI 17.794.249), para llevar a cabo la actividad referente a "ferretería" comercio sito en calle el Ombú s/n de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "DISTRIBUIDORA ACHAGA".

Artículo 2° - Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3° - Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4° - El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 127 07/07/2015

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago (cuota 2007/01 a 2008/12), correspondiente a la deuda de Tasas por Servicios Municipales del inmueble designado bajo **Cuenta:** 09412, a nombre de **Juan Antonio Valinotto** (David Alejandro De Luca, DNI 17.067.329); y consecuencia, dejar sentada dicha prescripción en el Sistema Informático consignando para ello la presente Resolución.

Artículo 2°- Autorizar la cancelación del "adicional por terreno baldío" que se le imputara incorrectamente a la Cuenta N° 09412, designación catastral 34 – 02 – 027 – 003, a nombre de **Juan Antonio Valinotto** (David Alejandro De Luca, DNI 17.067.329).

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 128 08/07/2015

Artículo 1°- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 156/2014, de fecha 30 de julio de 2014 en cuanto a los períodos sobre los que se aplicará el recálculo; de esta forma, donde decía: "desde 1999 a 2014 inclusive" deberá decir: "**desde 2002 hasta 2014 inclusive**".

Artículo 2°- Expedir nota de crédito a favor del Sr. Laureano Nicolás Vicente Manzanel, contribuyente titular del inmueble designado como 36-06-058-019 (Cta. 04306), por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 258, 68.-), monto correspondiente a la suma excedente que fuera abonada de manera equivocada.

Artículo 3°- Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 129 13/07/2015

Artículo 1° - Efectuar **Nota de Débito** a la Cuenta N° 05201 (Arregui Eguiguren Karm), por la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Uno con noventa y cinco (\$ 2.801, 95.-) y **acreditar** dicho monto a la Cuenta N° 05202 (Cuadro Jorge Gabriel), por los motivos manifestados ut supra.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 130 15/07/2015

Artículo 1° - Cancelar la multa que el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas le aplicara a la Cuenta N° 08010, que figura en el Sistema de Computos con el ítem "Multa Juzgado de Faltas – Código de Edificación", correspondiente al inmueble designado como 36-01-141-015 por los motivos expuestos ut supra.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 131 15/07/2015

Artículo 1°- Cancelar la multa que le fuera aplicada a la Sra. Elizabeth Cinthia Ordoñez, que figura en el Sistema Informático bajo ítem "Expte. 144/12 – Resolución 34/13 – PSI Ley 8560, art. 70 y CMF art. 220", a solicitud del interesado y en razón de que ha operado la prescripción liberatoria de la misma.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 132 16/07/2015

Artículo 1° - Efectuar **Nota de Crédito** a favor de la Cuenta de Cementerio N° 351 por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250, 00.-), por los motivos manifestados ut supra.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 133 24/07/2015

Artículo 1° - Expedir Nota de Crédito por la suma de **Pesos Ciento Cuarenta y Siete con Veinticinco centavos (\$ 147, 25.-)** a favor de la Sra. Norma Isabel Medina gh(DNI 16.128.075), monto que será imputado a la Cuenta de Automotor identificada como **BYD 750**.

Artículo 2° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 134

Sin legislar.

RESOLUCIÓN N° 135 27/07/2015

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Costa de Aragón Noemí Cristina , (DNI 10.117.317), para llevar a cabo la actividad referente a " despensa, fiambrería, dietética, librería, juguetes, poli rubros " comercio sito en calle ruta 28 Km 755 local 2 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "POLIRUBROS EL ALMACEN".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 136 27/07/2015

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Caminos Julieta , (DNI 37.816.916), para llevar a cabo la actividad referente a " despensa, bebidasyverduleria, comercio sito en calle Ruta 28 km 2186 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "DESPENSA MAFALDA ".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 137 27/07/2015

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años al Sr Bustamante Diego , (DNI 25.834.886), para llevar a cabo la actividad referente a " Restaurant-parrillada,"comercio sito en calle Ruta 38 Km. 19300 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "LA TERNERITA ".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 138 27/07/2015

Artículo 1º- Habilitar al Sr FERAUD ALBERTO (DNI 21.048.172), para llevar a cabo la actividad referente a, transporte escolar dominio HYV 746 , por el término de un (1) año , comercio sito en calle VIEDMA 56-de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 139 30/07/2015

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de las **Cuentas N° 00046 y 00047**, desde cuota 01/1992 hasta 12/2006 (en ambos casos), cuya titularidad pertenece a Tomás Álvarez, solicitud efectuada por una de sus herederas, Sra. Marta Dina Álvarez (DNI 6.232.095).

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 140 30/07/2015

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente ha operado la prescripción liberatoria del período impago, correspondiente a la deuda por Tasa por Servicio Municipal de la **Cuenta N° 09036**, desde cuota **08/2006 hasta 12/2009**, cuya titularidad pertenece al **Sr. Juan Pablo Dequino Gómez (DNI 27.870.956)**.

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 141 30/07/2015

Artículo 1º - Efectuar **Nota de Débito** a las Cuentas que a continuación se enumeran, por los montos detallados:

1. **Cuenta:** 01053 (Cementerio) – Pesos Dos Mil Novecientos Noventa y Tres con sesenta y siete centavos (**\$ 2.993, 67.-**).
2. **Cuenta:** 01109 (Cementerio) – Pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Cinco con sesenta y cinco centavos (**\$ 2.865, 65.-**).
3. **Cuenta:** 00031 (Obra Veredas) – Pesos Cuatro Mil Setecientos Setenta y Nueve con noventa y siete centavos (**\$ 4.779, 97.-**).

Artículo 2º - Expedir Nota de Crédito por la suma de **Pesos Ocho Mil Doscientos Sesenta y Dos con cuarenta y cinco centavos (\$ 8. 262, 45.-)**, monto que será tomado de la suma debitada en el artículo precedente, y el resto, Pesos Dos Mil Trescientos Setenta y Seis con ochenta y cuatro centavos (**\$ 2.376, 84.-**), se le entregarán a la Sra. Eva del Valle Bustos (DNI 4.824.399) en dinero en efectivo.

Artículo 3º- Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 142 31/07/2015

Artículo 1º- Autorizar el pago de la factura 0001-00000096 “C”, por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), correspondiente a la internación del Sr. Martín Alexis TELLO (DNI 39.826.263) para el tratamiento por adicciones.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Art. 2.- La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad.-

Art. 3.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

BALANCES

INGRESOS	
TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	140167.24
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	38104.73
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	3662.25
TASAS SOBRE CEMENTERIO	12623.15
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	135697.85
DERECHOS DE OFICINA	39169.81
REGISTRO CIVIL	5446.00
IMPUESTO A LOS	56619.73

AUTOMOTORES 2015	
CONTRIB. POR INSPECCIÓN ELECTROMECAÁNICA	0.00
INSPECCIÓN SANITARIA	316.00
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	82396.83
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	0.00
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	410697.68
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	455.41
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	1848.32
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00
MULTAS	25585.06
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	84574.49
EVENTUALES E IMPREVISTOS	1442.23
REINTEGRO ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	11775.00
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES	87091.40
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	0.00
USO DE CREDITO	0.00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	27666.27
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	34520.55
NO CLASIFICADOS	696612.49
RECUPERO DE GASTOS ADMNINSTRATIVOS	457.44
OTROS TRIBUTOS	0.00
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	1753253.72
TOTAL	3650183.65

EGRESOS

PERSONAL	2420302.65
BIENES DE CONSUMO	110574.74
SERVICIOS	534199.48
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0.00

INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0.00
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	73702.14
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	323371.73
BIENES DE CAPITAL	181884.69
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	14107.13
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	113152.91
APORTES DE CAPITAL	14520.13
AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	45173.84
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0.00
CUENTAS DE ORDEN	308029.57
TOTAL	4139019.01